



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION PARCIAL

RECEPCION PARCIAL N°600 / 2010

FECHA: 13 DICIEMBRE DE 2010

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a : **VIVIENDA**

ubicado en **LOS MAITENES**

N° 324

población

Sector **RURAL**

CANCURA

propiedad de **TEODORO GAYES GONZALEZ**

R.U.T. N° **6.791.844-4**

Rol N° **4906-08**

PERMISO OTORGADO N° 125

FECHA: 03 MARZO 2010

Superficie edificada :

| | |
|----------------|---------------------------|
| Subterráneo 2° | |
| Subterráneo 1° | |
| 1° piso | 38,29M² |
| 2° piso | |
| 3° piso | |
| 4° piso | |
| 5° piso | |
| 6° piso | |
| Sgtes. | |
| TOTAL | 38,29M² |

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad

Certificado de Recepción S/N DEL 22/09/2010 ESSAL
Certificado de Recepción S/N DEL 22/09/2010 ESSAL
Declaración N° 425627 DEL 19/07/10 SEC

ANGÉLICA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/ESP/ETM/rsev



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la Recepción Parcial de una vivienda cuya superficie recepcionado es de 38,29 M2, de una aprobada es de 55.74 M2.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Cesar Negrón Marambio.
Constructor : Ricardo Carrasco López.

AVM/ESP/ETM/rsev